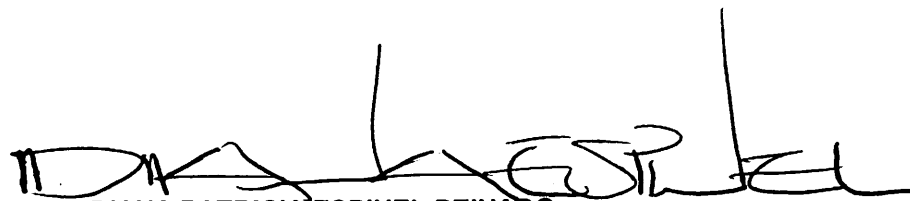


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00332-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	C.I. PRODECO S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO CONCRETAR EL DEMANDANTE COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS VIOLAN LAS NORMAS SUPERIORES CITADAS; INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO SEÑALAR LA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE CONFIGURA; CADUCIDAD DE LA ACCIÓN; INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES; FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA; INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN; INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA; IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR HECHOS Y FUNDAMENTOS NUEVOS; Y COEXISTENCIA DE PROCESOS CONTRA UN MISMO ACTO ADMINISTRATIVO.	29 DE JULIO DE 2015 (1ª instancia)	31 DE JULIO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria